

# P

---

## **PRISIÓN COMPENSATORIA**

### **Jur.**

La prisión compensatoria, la cual tiene por objeto extinguir la obligación y liberar al deudor del pago de la indemnización mediante su encarcelamiento, sólo puede ser aplicada en los casos limitativamente determinados por la ley. No. 27, Seg., Oct. 1999, B.J. 1067.